

## Proceso 11001310303820210030900

Roberto Charris <[robertocharris52@gmail.com](mailto:robertocharris52@gmail.com)>

Lun 6/09/2021 4:16 PM

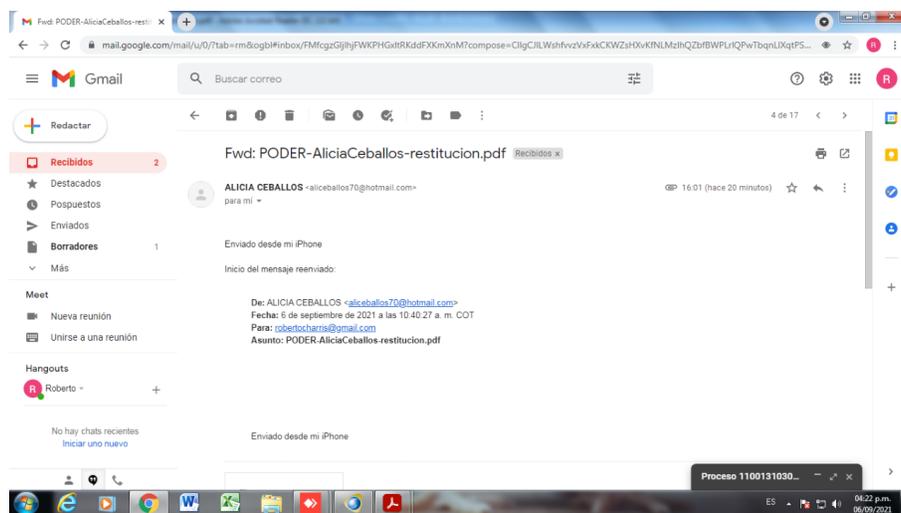
Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <[ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
CC: [aliceballos70@hotmail.com](mailto:aliceballos70@hotmail.com) <[aliceballos70@hotmail.com](mailto:aliceballos70@hotmail.com)>; [administrativo@paezmartin.com](mailto:administrativo@paezmartin.com)  
<[administrativo@paezmartin.com](mailto:administrativo@paezmartin.com)>; [diagnosticos.dei@gmail.com](mailto:diagnosticos.dei@gmail.com) <[diagnosticos.dei@gmail.com](mailto:diagnosticos.dei@gmail.com)>

📎 3 archivos adjuntos (4 MB)

Juz38CC\_AliciaCeballos\_restitucion\_contestacion.pdf; PODER-AliciaCeballos-restitucion.pdf; Juz Alicia Ceballos pruebas  
contestacion demanda.pdf;

Buenas tardes

Me permito adjuntar contestación de demanda y 2 anexos (pruebas y poder)



ROBERTO CHARRIS

TP 43.881

CC 79.233.607

email: [robertocharris52@gmail.com](mailto:robertocharris52@gmail.com)

Señor  
JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E. S. D.

REF.: PROCESO 11001310303820210030900

### CONTESTACION DE DEMANDA

**ROBERTO CHARRIS REBELLON**, abogado en ejercicio, domiciliado y residenciado en esta ciudad capital, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de la señora **ALICIA DEL ROSARIO CEBALLOS LEGUIZAMO**, de acuerdo al poder que acompaño a este escrito, respetuosamente le manifiesto que proceso a **CONTESTAR** la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

#### A LOS HECHOS

**AL HECHO 1:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 2:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 3:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 4:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 5:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 6:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 7:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 8:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 9:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 10:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 11:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 12:** No me consta pido que se pruebe.

**AL HECHO 13:** No me consta pido que se pruebe.

#### A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de ellas, solicito se condene en costas y perjuicios a la parte actora.

## EXCEPCIONES DE MERITO

### I. INEXISTENCIA DE LA POSESION POR LA DEMANDANTE

La hago constar en que la demandante tiene la propiedad del inmueble muy posterior a la posesión de mi mandante, es decir, que en ningún momento la parte actora ha ingresado al inmueble, se demostrará que no lo conoce, y que no ha ejercido ninguno de los elementos constitutivos de la posesión, como lo son el animus y el corpus.

### II. FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA

La hago consistir en que mi mandante desconoce a persona con mejor derecho, pues su posesión deriva de más de 10 años, frente al título de propiedad que con posterioridad presenta la parte actora, y que demuestra que la propiedad es reciente y que nunca ha ejercido la posesión del inmueble.

## LAS QUE DE OFICIO SE SIRVA DECRETAR SU DESPACHO

### PRUEBAS

#### DOCUMENTALES:

- Me permito acompañar documentos que demuestran la posesión de mi mandante desde hace más de 10 años sobre el inmueble materia de este proceso.
- Poder para actuar

#### INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señalar fecha y hora para que tenga lugar el interrogatorio de parte que en forma oral le propondré al demandante en relación con los hechos de esta demanda.

#### TESTIMONIALES

Sírvase señalar fecha y hora, para que declaren todo lo que sepan y les conste sobre los hechos de esta demanda a las siguientes personas:

**PAULINA CEBALLOS LEGUIZAMO:** quien puede ser citada al email: [paulina\\_ceballos@hotmail.com](mailto:paulina_ceballos@hotmail.com), celular 3143597321

**MARÍA ISABEL SALAZAR MEJIA:** C.C. 52.259.240, Cra 7E #6-13 Barrio La Estación, Cajica, Tel 3112904626

Los anteriores testimonios son conducentes, para el esclarecimiento de los hechos de este proceso toda vez que se trata de testigos idóneos y

presenciales de los hechos, y por lo tanto, son importantes para el ejercicio de la defensa planteada en el sub lite.

Del señor Juez,



**ROBERTO CHARRIS REBELON**

C.C. No. 79.233.607

T.P. No. 43.881 C. S. de la J.

Email: [robertocharris52@gmail.com](mailto:robertocharris52@gmail.com)

Señor

JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.

S.

D.

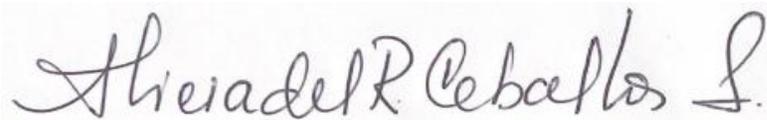
REF.: PROCESO 11001310303820210030900

**PODER**

**ALICIA DEL ROSARIO CEBALLOS LEGUIZAMO**, mayor de edad, domiciliada y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, respetuosamente le manifiesto que **OTORGO** poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ROBERTO CHARRIS REBELLON**, abogado en ejercicio, domiciliado y residenciado en esta misma ciudad capital, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, como apoderado **PRINCIPAL** y al Doctor **LUIS ROBERTO MIER CHAVEZ**, abogado en ejercicio, domiciliado y residenciado en esta misma ciudad capital, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, como apoderado **SUPLENTE**, para que defiendan mis intereses dentro del proceso de la referencia.

Mis apoderados quedan ampliamente facultados para: recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente poder, así como las demás facultades que la ley le da a este tipo de poderes.

Atentamente,



**ALICIA DEL ROSARIO CEBALLOS LEGUIZAMO**

C.C. No.

Email: [aliceballos70@hotmail.com](mailto:aliceballos70@hotmail.com)

Acepto,



**ROBERTO CHARRIS REBELLON**

C.C. No. 79.233.607 Bogotá

T.P. No. 43.881 del C. S. de la J.

Email: [robertocharris@hotmail.com](mailto:robertocharris@hotmail.com)

**LUIS ROBERTO MIER CHAVEZ**

C.C. 13.350.472 de Pamplona

T.P. No. 87.658 del C. S. de la J.

Email: [luromicha@yahoo.com](mailto:luromicha@yahoo.com)

Bogotá D.C., enero 18 de 2008

Señores  
**TV Cable**  
Ciudad

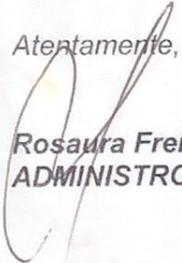
**Ref: Derecho de petición - Edificio Monte II trasversal 1 No. 113 – 27 Bogotá**

Respetados señores:

De manera cordial, y en calidad de Administradores del edificio de la referencia, como consta en el Certificado de Existencia de Representación legal adjunto, me permito solicitarles se sirvan retirar de la cubierta de la copropiedad lo más pronto posible, los cables de la señal de televisión por cable correspondientes a clientes de su empresa, ya que estos están pasando inadecuadamente a través de las terrazas y marquesinas de los apartamentos del último piso deteriorando la presentación y vista de estos inmuebles.

Agradecemos su amable y oportuna colaboración.

Atentamente,

  
**Rosaura Freile de Malaver**  
**ADMINISTRO**

Anexo. Lo anunciado

Bogotá D.C., enero 18 de 2008

Señores  
**Supercable**  
Ciudad

**Ref: Derecho de petición - Edificio Monte II transversal 1 No. 113 – 27 Bogotá**

Respetados señores:

De manera cordial, y en calidad de Administradores del edificio de la referencia, como consta en el Certificado de Existencia de Representación legal adjunto, me permito solicitarles se sirvan retirar de la cubierta de la copropiedad lo más pronto posible, los cables de la señal de televisión por cable correspondientes a clientes de su empresa, ya que estos están pasando inadecuadamente a través de las terrazas y marquesinas de los apartamentos del último piso deteriorando la presentación y vista de estos inmuebles.

Agradecemos su amable y oportuna colaboración.

Atentamente,

**Rosaura Freile de Malaver**  
**ADMINISTRO**

Anexo. Lo anunciado

Bogotá D.C., enero 18 de 2008

Señores  
**Direct TV**  
Ciudad

**Ref: Derecho de petición - Edificio Monte II transversal 1 No. 113 – 27 Bogotá**

Respetados señores:

De manera cordial, y en calidad de Administradores del edificio de la referencia, como consta en el Certificado de Existencia de Representación legal adjunto, me permito solicitarles se sirvan retirar de la cubierta de la copropiedad lo más pronto posible, los cables de la señal de televisión por cable correspondientes a clientes de su empresa, ya que estos están pasando inadecuadamente a través de las terrazas y marquesinas de los apartamentos del último piso deteriorando la presentación y vista de estos inmuebles.

Agradecemos su amable y oportuna colaboración.

Atentamente,

**Rosaura Freile de Malaver**  
**ADMINISTRO**

Anexo. Lo anunciado

Consecutivo No. TVC 10000- 40912



Miercoles 04 de Junio del 2008  
Señor(a)

ALICIA CEVALLOS LEGUISAMON  
Transversal 1 No 113-27 Apto 1001  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta a solicitud, No.de Cuenta 25839549

Respetado (a) Cliente:

En atención a su comunicación recibida en nuestras dependencias, el 21 de Mayo del 2008 nos permitimos informarle lo siguiente:

En cuanto a su comunicación donde solicita la recomodación de nuestro cableado, amablemente le informamos que se procedió a dar tramite a su solicitud programando una visita técnica para el día 06 de Junio de 2008, es importante aclarar que la realización de este evento no tiene ningún costo, si la fecha de programación de este evento no es de su conveniencia, es necesario que se comunique a nuestra línea de atención al cliente 6500500, con el fin de reprogramar la visita técnica en la fecha que a Usted mas le convenga.

Por ultimo nos permitimos ofrecerle nuestras más sinceras excusas por los inconvenientes que le hayamos podido causar ya que para TELMEX HOGAR S. A. es prioridad brindar la mejor calidad de servicios al cliente.

Agradecemos su comunicación por cuanto su información es importante para nosotros, dado que son los clientes quienes nos hacen trabajar día a día para mejorar nuestra calidad en el servicio.

Seguiremos trabajando en la excelencia de nuestros productos y servicios con las tarifas más competitivas del mercado.

Cordialmente,

**ANGELA LUCÍA REYES PARADA**  
**JEFE NACIONAL DE PQR**

Copla : PQR 43955760  
Elaboro: J.Amaya

TELMEX HOGAR S. A. atiende la presente petición, queja y/o reclamo como prestador del servicio de Televisión por suscripción.

En el evento de estar inconforme con la forma como se resolvió su inquietud, puede dirigir su requerimiento, junto con el soporte documental a la Comisión Nacional de Televisión, ubicada en la Calle 72 # 12 - 77 Bogotá, entidad encargada de ejercer vigilancia y control sobre la prestación del servicio de televisión.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en el mismo escrito en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por el servicio de TELEFONIA y/o por la Superintendencia Industria y Comercio por el servicio de INTERNET. La presentación de los recursos deberá realizarse, por escrito y simultáneamente, ante TELMEX TELEFONIA S. A. ESP y TELMEX HOGAR S. A. respectivamente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente. No obstante, de conformidad con el artículo 155 de la ley 142 del 94, para presentar los anteriores recursos se deberá acreditar el pago de las sumas que no son objeto de reclamo.

Para notificarse personalmente o aclarar más inquietudes sobre el presente documento, debe dirigirse, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío del presente acto, a las oficinas de TELMEX TELEFONIA S. A. ESP, ubicadas en la Carrera 11 A Nº 94 - 76, en el horario de 8:00 AM A 6:00 PM de lunes a viernes y sábados de 8:00 AM a 1 PM. Recuerde presentar: i) Documento de Identidad; ii) Autorización por escrito si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero); iii) Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica; iv) Este documento. Si usted decide no presentarse será fijado un edicto visible al público durante diez (10) días hábiles, en el mismo lugar de la notificación personal, al término de los cuales se entiende que usted conoce la decisión contenida en este documento y se entenderá notificado (a) de la misma.

%TELMEX TELEFONIA S.A ESP% Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos SSPD Nit:830.054.937-9 Carrera 11A Nº.94-76 Bogotá, D.C. Colombia PBX:(1)6 500 300 Servicio al Cliente(1) 7 500 500, (1) 6 500 500; Fax (1) 616 4082 soporte@cable.net.co www.libre.com.co **TELMEX HOGAR S.A.** Nit: 830.053.800-4 Licenciataria del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato 205 de 1999. Vigilada y regulada por la Comisión Nacional de Televisión -CNTV- Calle 72 Nº.12-77 - Bogotá D.C.:Cra 11A Nº. 94-76 PBX:(1)6 500 300; Quejas y reclamos:(1)6 500 500;

Consecutivo No. TVC 10000- 58515



Miercoles 30 de Julio del 2008  
Señor(a)

ALICIA CEBALLOS LEGUIZAMO  
TRANSVERSAL 1 113-27 APARTAMENTO 1001 EDIFICIO EL MONTE BOGOTÁ  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta a solicitud, No.de Cuenta 25839549

Respetado (a) Cliente:

En atención a su comunicación recibida en nuestras dependencias, el 25 de Julio del 2008 nos permitimos informarle lo siguiente:

Siendo prioridad para Telmex Hogar S. A. , brindar el mejor servicio, en relación a su comunicado donde nos informa que sobre la terraza de su apartamento ha sido instalado las redes y cables de Televisión e Internet, que suministran el servicio a los diferentes apartamentos del edificio.

Nos permitimos comunicarle que teniendo en cuenta la visita efectuada el día 18 de junio de 2008 por los técnicos de nuestra Compañía, en la cual se evidenció los trabajos pendientes por realizar para dar solución integral a su requerimiento, motivo por el cual se procedió a informar al área encargada para que solucionen dichos inconvenientes lo más pronto posible.

De antemano solicitamos excusas por los inconvenientes causados, y agradeciendo las sugerencias en la comunicación las cuales serán tenidas en cuenta para el mejoramiento de nuestra calidad en el servicio.

Seguiremos trabajando en la excelencia de nuestros productos y servicios con las tarifas más competitivas del mercado.

Cordialmente,

**ANGELA LUCÍA REYES PARADA**  
**JEFE NACIONAL DE PQR**



\*52868408\*

Copia : PQR 52868408  
Elaboro: RIOS MORENO ARELIS

TELMEX HOGAR S. A atiende la presente petición, queja y/o reclamo como prestador del servicio de Televisión por suscripción.

En el evento de estar Inconforme con la forma como se resolvió su inquietud, puede dirigir su requerimiento, junto con el soporte documental a la Comisión Nacional de Televisión, ubicada en la Calle 72 12 77 Bogotá, entidad encargada de ejercer vigilancia y control sobre la prestación del servicio de televisión.

Contra esta decisión por el servicio de Internet procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de

dji

AVE  
FEC  
ENT  
ATI  
PAC  
OCU  
DET.

Cod:

8791

Bogota D.C., Julio 23 de 2008.

Señores  
**DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO  
TELMEX**  
Ciudad.

Ref. Reclamación por perturbación a la posesión

Apreciados Señores.

Por medio de la presente comunicación reitero a ustedes mi reclamación en contra de la empresa Telmex. con base en los siguientes:

1. Hechos.

1.1. Soy propietaria y poseedora del apartamento 1001 del edificio el monte ubicado en la transversal primera numero 113- 27 de Bogota D.C.

1.2. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el último piso del edificio El Monte, contando con área de terraza.

1.3. Sobre la terraza de mi apartamento la empresa Telmex ha instalado las redes y cables de televisión e internet, que suministran el servicio a los diferentes apartamentos del edificio, incluido el nuestro.

1.4. Según manifiesto en comunicación de fecha 19 de Mayo de 2008, radicada el día 21 de Mayo de 2008 en oficina de Telmex, dichos cableados están causando grave perjuicio a la posesión que ejerzo sobre el apartamento de mi propiedad, sin obtener hasta la fecha respuesta o resultado alguno para solucionar los inconvenientes presentados.

1.5. Las redes y cableados instalados de parte de Telmex, no solo están causando grave perjuicio a la posesión que ejerzo sobre el inmueble de mi propiedad. sino que pueden llegar a generar un grave accidente de consecuencias incalculables para quienes residimos en mi apartamento, no sin dejar de lado la integridad personal de mis hijos menores de edad.

2. Petición

Por medio del presente escrito acudo ante ustedes con la finalidad de solicitarles lo siguiente:

2.1. Procedan en el termino de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación, a corregir y dejar de perturbar la posesión sobre mi apartamento, instalando las acometidas y cableados de televisión por cable y demás correspondientes a los servicios que prestan su empresa, en debida y legal forma, de tal manera que no representen perjuicio ni atentado contra la posesión y propiedad sobre el inmueble de mi propiedad.

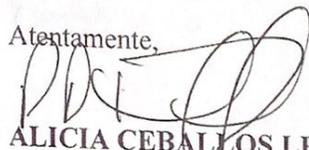
25839549  
6196307  
# 52860908 / 1101  
25 Julio/08  
Tr 1 + 113-27 Apto 1001  
Bogota  
Adecuación  
Ning  
9:49 am Yvelin RAO  
Ven 19/08/08

2.2. En caso de no recibir solución a mi requerimiento en el plazo previsto, presentaré acción policiva ante las autoridades respectivas, con las consecuencias del caso.

3. Notificaciones y citaciones

Las notificaciones y citaciones las recibiré en el apartamento 1001 del edificio el monte, teléfono 6196307 o 6196374, celular 3126453198 mail aliceballos70@hotmail.com

Atentamente,



**ALICIA CEBALLOS LEGUIZAMO**  
C.C. 45.504.609 de Cartagena

Anexo copia de carta radicada en Mayo

Cordialmente,

**ALICIA CEBALLOS**  
C.C. 45504609 de Cartagena  
tel 6196307

RECIBIDO  
2010-05-20  
2:10 PM  
ALICIA CEBALLOS

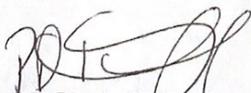
Bogota, 19 de Mayo de 2008

Señores  
**TELMEX HOGAR**  
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar una inspección por parte de ustedes al cableado correspondiente al servicio que prestan en la dirección transversal 1 No 113-27 Edificio El Monte, el cual atraviesa por mi terraza y la fachada del edificio, para que hagan la correcta ubicación de los mismos debido a que no están correctamente ubicados y afectan a nuestra vivienda, atravesando por las ventanas y el balcón de nuestro apartamento.

Agradeciendo su pronta atención a esta solicitud.

Cordialmente,



**ALCIA CEBALLOS**  
**C.C. 45504609 de Cartagena**  
Tel 6196307

TELMEX HOGAR S.A.  
NIT. 830.053.800-4

Mayo 21 08  
Patricia Pedraza.  
Hora: 5:00 pm.

Cra "

Bogota., 09 de Noviembre de 2007

TV CABLE S.A.  
19 NOV 2007  
RECIBIDO PARA  
EFECTUACION DE ESTUDIO  
Y MONITOREO DE ACEPTACION  
000475

Señores  
TV CABLE S.A  
Ciudad

De la manera más atenta solicitamos un detallado de los pagos realizados a la cuenta No05767447 ya que por información suministrada por el Señor Sergio Patiño el 16 de Marzo de 2007 en la que nos informo que el valor de prepago 10 X 12 para esta cuenta era de \$1.614.661 quedando pago hasta abril de 2008 sin incluir telefonía (no se puede prepagar)

En factura de octubre nos aparece un cobro de \$61.497 en la que aparece detallado el cobro de TV corporativa + cablenet, cabe aclarar que desde abril se han cancelado valores de \$15.000, \$11.367, \$13.433, \$10833, \$12269 los cuales asumimos que corresponden a telefonía.

Por favor enviar respuesta a la Av Calle 127 No 16°27 y al correo financiera@diagnosticoseimagenes.com.

De antemano agradecemos su pronta colaboración.

Cordialmente,



**MARIA ISABEL SALAZAR**  
Departamento Administrativo y Financiero.

Bogotá D.C , Abril 18 de 2011.

SEÑORES

**SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA**

Ciudad.

**ASUNTO: QUERRELLA PERTURBACION A LA TENENCIA**

Cordial Saludo.

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el fin de lograr una pronta y rápida solución a los inconvenientes producidos por la copropiedad donde vivo en mi apartamento ubicado en la transversal 1 # 113-27 apartamento 1001 del Edificio El Monte, en Santa Bárbara Alta.

Le hemos solicitado a la administración, la reparación de las cubiertas del edificio Y los daños producidos por la misma al apartamento, ya que constantemente se presentan humedades en casi todas las paredes y techos del inmueble, afectando la propiedad y la salud de mis hijos.

Anexo folios con fotografías de los espacios e igualmente del estado de los mismos. Quiero destacar un área en especial el cual une nuestro edificio con el de al lado y que no presenta ningún mantenimiento y ambas administraciones evaden responsabilidad sobre este tema, pero que a su vez afecta nuestra propiedad con humedades significativas en el primer nivel del apartamento, donde ésta cubierta hace parte del techo de las habitaciones en el primer nivel.

Durante todo este tiempo y hasta el día de hoy hemos recurrido a personas expertas en el tema, asumiendo todos los costos y tiempo necesarios para darle solución a este problema y efectivamente siempre encontramos la misma respuesta acerca de la implicación del mantenimiento de las áreas por parte de la copropiedad.

En vista de esto, acudo a ustedes como autoridad pertinente en el tema para presentar una queja formal y me ayuden a dar una pronta solución a este

inconveniente, que todos los días va en aumento y mas en estos días donde el invierno esta tan fuerte en la ciudad.

De antemano agradezco su atención y colaboración y quedo a la espera de su intervención y comentarios

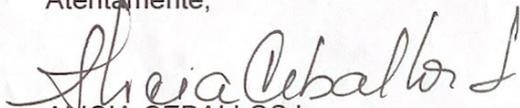
NOMBRE DE LOS QUERELLADOS : Rosaura Ana Consuelo del niño Jesus Freile Díaz, administrador y representante legal del edificio el monte con dirección transversal 1 # 113-27

Juan Carlos Janer como administrador y representante legal del edificio el monte con dirección calle 113 # 1-30

Anexo copia de los certificados de representación legal

QUERELLANTE : Alicia Ceballos L.

Atentamente,

  
ALICIA CEBALLOS L

CC. 45 504 609

Tel. 6942310

Celular 3215391706



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN  
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICÍA

QUERRELLA 6020/2011

En Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil once (2011), comparecieron a este Despacho las siguientes personas: La señora ALICIA DEL ROSARIO CEBALLOS LEGUIZAMO, identificada con la CC. No. 45.504.609, con domicilio en la Transversal 1 No. 113 - 27, Apto. 1001, Teléfono 6942310, en su calidad de parte querellante; y el señor JUAN CARLOS JANER KURI, identificado con la CC. No. 79.281.364, Representante Legal del Edificio EL MONTE I, con domicilio en la calle 113 No. 1 - 30, Teléfono 2121394, en su calidad de parte Querellada. Se Deja Constancia que la también Querellada señora ROSAURA ANA CONSUELO DEL NIÑO JESÚS FREILE DÍAZ, identificada con la CC. No. 41.322.188, Representante Legal de ADMINISTRO EU, que a su vez administra el edificio EL MONTE, no se hizo presente a la Audiencia de Conciliación. Se concede el uso de la palabra a la parte Querellante quien manifiesta que está dispuesta a conciliar con la parte presente y respecto de la empresa ADMINISTRO EU, solicita se siga con el trámite policivo. El Secretario General de Inspecciones de Policía, actuando como facilitador para contribuir en la construcción de una solución pacífica del conflicto que entre las partes se dirime, las invita a reflexionar y dialogar sobre las posibles soluciones al mismo, e ilustra a los comparecientes sobre el objeto, alcance, límites y sobre los beneficios de la solución pacífica de conflictos en la conciliación extrajudicial. Así advertidos, se concede el uso de la palabra a la parte Querellante quien se ratifica en el contenido de su escrito de Querrella, y explica cada una de las fotografías que anexó a la querrella. Por su parte el Querellado presente argumenta que es la primera noticia que tiene sobre el tema y que no ha recibido ninguna carta acerca de las afectaciones, también que si el problema empezó en octubre de 2010, porque se espero hasta mayo de 2011, si es cierto que la humedad se ocasionó en el edificio EL MONTE I, no tiene ningún inconveniente para dar solución al mismo. Por último solicita que se haga una verificación o peritazgo para que se determinen los arreglos que sean necesarios. Por lo anterior el Despacho declara fallida la Audiencia de Conciliación y dispone someter a reparto este expediente entre las Inspecciones de Policía de esta Alcaldía Local. Igualmente se les recuerda que en las Inspecciones de Policía, estaremos dispuestos para propiciar un acuerdo conciliatorio cuando así lo deseen. En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, siendo las 10:40 a.m.

MANUEL ERNESTO SALAZAR PÉREZ  
Secretario General de Inspecciones de Policía

ALICIA DEL ROSARIO CEBALLOS LEGUIZAMO  
Querellante

JUAN CARLOS JANER KURI  
Querellado